

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDI/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE COBERTURA METALICA CON ALUCIN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL (A TODO COSTO) PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20609386232	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LOS ANGELES ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:32:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, consiga en CAPITULO IV literal C PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO en la cual contiene 02 criterios de evaluación:

C.1 Práctica:

Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Acreditación:

Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ en la última edición (<https://www.mimp.gob.pe/>)

C.2 Práctica:

Contratación de personas con discapacidad

Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

En la cual es contemplada bajo normas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, factores que guardan relación con el objeto de contratación puesto que se busca empresas solidas y debidamente acreditadas por el Ministerio de trabajo y promoción de empleo así como también por el Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables, empresas que aportan favorablemente al desarrollo humano y social, motivo por el cual el Órgano encargado de las contrataciones debería de optar considerando dicho factor de evaluación en el presente procedimiento de selección bajo criterio legal y tecnico que se encuentran aprobadas por normativas del OSCE Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. Y de esa manera tener pluralidad de ofertas de empresas establecidas y con amplia experiencia en la actividad para de esa manera lograr los intereses que se tiene como entidad frente al objeto de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. ART 2 LCE: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, en ese sentido el OEC, aclara si se consignaran en el factor de evaluación PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO en la cual contiene 02 criterios de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO. C.1 PRACTICA Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ C.2 PRACTICA Contratación de personas con discapacidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDI/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE COBERTURA METALICA CON ALUCIN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL (A TODO COSTO) PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20609386232	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LOS ANGELES ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:32:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Segun bases señalan el plazo de entrega sera 25 dias calendarios contados a partir de la suscripcion del contrato, la cual se recomienda al OEC que dicho plazo debe ser ampliado a 35 dias calendarios puesto que la magnitud del servicio toma un plazo mayor al considerado asi como tambien el acceso a lugar de ejecucion es via trocha carrozable y actualmente en dicha zona se encuentra con factores climatologicos como son las lluvias las cuales retrasarian la ejecucion del servicio y el acceso vehicular con tonelaje alto se encuentra limitadas motivo suficiente para que dicho plazo sea considerado y de esa manera cumplir del objeto de contratacion dentro del plazo sin tener inconvenientes o retrasos que puedan influir de manera negativa a su Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE, PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

según el numeral 29.8. del RLCE, expresa que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, por tal razon el OEC, visto el pronunciamiento del area usuaria, decide NO ACOGER la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDI/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE COBERTURA METALICA CON ALUCIN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL (A TODO COSTO) PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20608073125	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES AGATEX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:55:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases administrativas se observa como unico factor de evaluacion el PRECIO, la cual se recomienda al OEC que deberia considerar factores de evaluacion y/o mejoras puesto que nos encontramos en una contratacion de servicio y las normativas aprobadas contempla distintos tipos de factores que tienen influencia favorables para obtener una prestacion acorde y razonable a lo requerido, se recomienda que se verifique y consideren factores que se encuentra en las BASES ESTANDAR aprobadas por el OSCE. todo ello con la finalidad de optimizar recursos y tener propuestas razonables al mercado nacional logrando una prestacion en menor plazo y bajo criterios que tengan influencia en el presente objeto de contratacion.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: IV **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, en ese sentido el OEC aclara, no se consignaran plazo de prestacion de servicio en factores de evaluacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDI/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE COBERTURA METALICA CON ALUCIN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL (A TODO COSTO) PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20608073125	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES AGATEX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:55:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se recomienda al OEC solicitar y considerar en las bases que el postor acredite en su propuesta entregar un DOSSIER DE CALIDAD debidamente firmado por un especialista del presente objeto de contratación para de esa manera garantizar la prestación que obtendrá la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART 2 PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, en ese sentido el OEC, aclara si se consignaran DOSSIER DE CALIDAD, debidamente acreditado por un especialista en estructura metálica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se deberá presentar DOSSIER DE CALIDAD, debidamente acreditado por un especialista en estructura metálica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDI/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE COBERTURA METALICA CON ALUCIN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL (A TODO COSTO) PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20608073125	Fecha de envío :	23/02/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES AGATEX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:55:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

segun bases solicitan acreditar la habilitacion de los respónsables, dicho documento deberia de solicitarle de manera obligatoria al momento de la suscripcion del contrato mas no en la presentacion de ofertas, para de esa manera contar con pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 287-2023/OSCE-DGR.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OEC, visto el pronunciamiento del area usuaria ACOGE LA OBSERVACION, la habilidad profesional se debera de acreditarse al momento de suscripcion del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARAN EN LAS BASES INTEGRADAS